



RESOLUCIÓN No. 0 42 3

2.2 FEB 2013

"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la acreditación otorgada a la Universidad del Valle como entidad idónea para adelantar los concursos o procesos de selección de Ingreso o ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 11, literal b) y 30 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario 760 de 17 de marzo de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, en el artículo 11, literal b) establece la competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil para acreditar a las universidades públicas y privadas y a las instituciones de educación superior para adelantar procesos de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 30 ibídem, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil definir el procedimiento para la acreditación.

Que con base en las disposiciones anteriores, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 1288 del 14 de abril de 2011, mediante la cual acreditó a la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** de la ciudad de Santiago de Cali, por el término de 2 años, el cual vence el próximo 13 de abril del 2013.

Que mediante Resolución 4082 del 19 septiembre de 2011 se aclaró la Resolución N°1288 del 14 de abril de 2011, teniendo en cuenta que por un error de transcripción en el octavo inciso de los considerandos, se enunció a la Universidad de Antioquia, siendo lo correcto la Universidad del Valle.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 10 de enero de 2013, según consta en Acta 906 de 2013, determinó prorrogar la acreditación vigente de las universidades públicas y privadas e instituciones de educación superior para continuar participando en procesos de selección y autorizó la misma hasta el 31 de julio de 2013, fecha para la cual deberá haberse surtido el proceso de acreditación bajo los parámetros de la nueva Guía Técnica de Acreditación adoptada mediante Acuerdo 0171 del 22 de mayo de 2012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de julio de 2013 inclusive, la vigencia de la acreditación otorgada mediante Resolución No. 1288 del 14 de abril de 2011, a la UNIVERSIDAD DEL VALLE, de la ciudad de Santiago de Cali-Valle, como entidad idónea para adelantar los concursos o procesos de selección de ingreso y ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa a los cuales se les aplique la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la UNIVERSIDAD DEL VALLE en la Ciudad Universitaria Meléndez, en la calle 13 N° 100-00, de la ciudad de Santiago de Cali-Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la página www.cnsc.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

2 2 FEB 201

Marr.